



VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sus modificaciones y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas.
2. Que lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
3. Decreto Alcaldicio N° 585 del 19 de marzo de 2018, a través del cual se delega la firma del Sr. Alcalde.
4. Decreto Alcaldicio N° 3351/ del 20 de diciembre de 2018, que complementa el decreto alcaldicio N°585 del 19 de marzo de 2018.
5. Decreto Alcaldicio N° 3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
6. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La presentación de las siguientes solicitudes de Orden de Compra, por compra menor a 3 UTM:

- a) Departamento : AGRICOLA *OC 5726*
Requerimiento : 2 trajes de agua
Proveedor : Tito Yáñez Toledo
RUT : 4.127.592-8
Valor : \$ 19.000 (IVA incluido)
- b) Departamento : CULTURA Y TURISMO *OC 5727*
Requerimiento : Reparación caseta colonial Fiesta del Vino y del Folclore
Proveedor : Arturo Quiero Contreras
RUT : 6.205.625-8
Valor : \$ 140.000 (Impuesto incluido)
- c) Departamento : CULTURA Y TURISMO *OC 5728*
Requerimiento : Animación Juegos tradicionales 18 de septiembre
Proveedor : Manuel Pérez Hernández
RUT : 9.515.526-K
Valor : \$ 100.000 (Impuesto incluido)
- d) Departamento : CULTURA Y TURISMO *OC 5729*
Requerimiento : Insumos para pintar Puesto en Fiesta del Vino y Juegos Tradicionales
Proveedor : Tito Yáñez Toledo
RUT : 4.127.592-8
Valor : \$ 31.530 (IVA incluido)
- e) Departamento : DEPTO. ASEO Y ORNATO *OC 5730*
Requerimiento : Palos para banderas st Putagán y Estación
Proveedor : Soc. Comercial El Naranjo Ltda.
RUT : 76.263.980-7
Valor : \$ 83.300 (IVA incluido)

2. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

**Exento del Trámite
de Registro**

DECRETO:

1. **EMITASE LAS ORDENES DE COMPRA** indicadas en el considerando, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
2. **IMPUTESE** el gasto a los ítems correspondientes.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS (ADQUISICIONES) Y ARCHÍVESE".



MLTR/CMR/JCF/CMR/AHP/ahp.

DECRETO N° 723 /